



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@muni Lambayeque.gob.pe E-mail: muni Lambayeque@yahoo.es



## ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2010-MDL

Lambayeque, Diciembre 21 del 2010.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

#### CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad Provincial de Lambayeque, es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del ordenamiento constitucional y jurídico vigente, correspondiéndole a su Concejo Municipal, Crear, Modificar, Suprimir o Exonerar de Contribuciones, Tazas, Arbitrios, Licencias y Derechos, conforme a Ley.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°.036/2008-MPL, se aprobó la Estructura Orgánica y la Ordenanza Municipal N°.037/2008-MPL, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, de la Municipalidad Provincial de Lambayeque.

Que, con Oficio N°.019/2010/MPL/IVPL, El Instituto Vial Provincial Lambayeque, solicita la modificación del Organigrama de la Municipalidad Provincial de Lambayeque, en cuanto a la dependencia del Instituto vial Provincial de Lambayeque, la misma que debe ser de la Alcaldía, de acuerdo a lo que se encuentra estipulado en los estatutos del IVPL, aprobados por el Comité Directivo del IVPL.

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Proveído N°.1948-2010-GPP, manifiesta a la Sub Gerencia de Racionalización, tome conocimiento de lo solicitado por el Gerente General del Instituto Vial Provincial y del Acta Firmada en reunión de fecha 09 de Noviembre del 2010, la misma que debe darse cumplimiento con los acuerdos compromisos adquiridos, debiendo efectuar las acciones correspondientes.

Que, por ello la Sub Gerencia de Racionalización mediante Informe N°.058/2010-MPL-GPP-SGR, alcanza la Estructura Organiza previo sustento técnico la modificación, pedida en el Proveído N°.1948-2010-GPP, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto.

#### POR CUANTO:

Conforme la normativa, fundamentación e Informe Legal N°.01241/2010-GAJ del 07 de Diciembre del 2010, y estando a lo dispuesto por los Art. I,II del Título Preliminar, 11°, 17°, 39°, 40° y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972 El Concejo Municipal de Lambayeque en su Vigésima Tercera Sesión Ordinaria del 20 de Diciembre del 2010, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme acredita el Secretario General Interviniente, con el voto a favor los señores regidores: Lucio Aquino Zeña, Odila Elizabeth Delgado Flores, Walter Herminio Fuentes Arana, José Ricardo Yesquen Eneque, José Antonio Eneque Soralez, Antonio Miguel Riojas Ortega, Victor Rafael Paiva Llenque, José del Carmen Sandoval Vidaurre, Joaquin Teodomiro Chávez Siancas, con la ausencia a la hora de la votación del regidor José Jaime Urbina Urbina y María del Carmen Saldaña Herrera, con dispensa del trámite de lectura y por **UNANIMIDAD**, aprobó la siguiente.

#### ORDENANZA MUNICIPAL.

**ARTÍCULO PRIMERO: MODIFIQUESE**, la Estructura Orgánica de la Municipalidad aprobada mediante Ordenanza Municipal N°.036/2008-MPL, conforme al Anexo 1 que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General Municipal el inicio de las acciones que para dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ordenanza.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
PERCY A. RAMOS PUELLES  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
SECRETARIA GENERAL Y MANEJO INSTITUCIONAL  
  
Jorge Luis Saavedra Flores

Lambayeque Ciudad Excelsadora, Benemérita y Generosa Capital del Turismo



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

AV. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@munilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

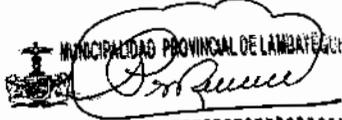
ORDENANZA MUNICIPAL N° 037/2010-MPE

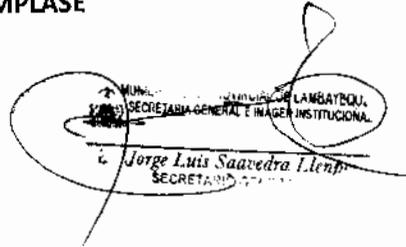
**POR TANTO:**

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**Distribución:**

- Alcaldía (02)
- Sala De Regidores
- Gerencia Municipal
- ODI
- G. Planeamiento y Presupuesto
- G. Asesoría Jurídica
- G. Administración y Finanzas
- G. Inf. Urbanismo
- Sub Gerencia Recursos Humanos.
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Archivo.
- PARP/JLSU/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 PERCY A. RAMOS PUELLES  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL E IMAGEN INSTITUCIONAL  
  
 Jorge Luis Saavedra Llendo  
 SECRETARIO GENERAL

